



OPERACIÓN		COFINANCIACIÓN	
Fomento de la Economía Social.		Programa Operativo Fondo Social Europeo de Castilla-La Mancha 2007-2013 Eje Prioritario 1 "Fomento del Espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de los trabajadores" Tema Prioritario 68 "Apoyo al trabajo por cuenta propia y a la creación de empresas." (Cofinanciación de un máximo del 80%)	
ORGANISMO			
Consejería de Empleo y Economía			
PERSONAS DESTINATARIAS		PERSONAS BENEFICIARIAS	
<ul style="list-style-type: none"> Personas desempleadas inscritas como tales en una oficina de empleo de Castilla-La Mancha, que constituyan o se incorporen como socios trabajadores a una Cooperativa o Sociedad Laboral. Trabajadores vinculados a la empresa por contrato laboral de carácter temporal no superior a 24 meses, con una vigencia mínima de seis meses a la fecha de solicitud de la subvención y que se incorporen como socios trabajadores o de trabajo a la misma. 		Cooperativas y Sociedades Laborales que tengan la consideración de pequeña y mediana empresa, que se constituyan o estén constituidas y su centro de trabajo se vaya a ubicar o esté ubicado en el territorio de Castilla-La Mancha, así como las asociaciones o federaciones de estas entidades.	
TIPOS DE AYUDA		FORMA DE PAGO	
<ul style="list-style-type: none"> Subvenciones para la incorporación con carácter indefinido, de socios o socias trabajadoras en cooperativas y sociedades laborales. Subvenciones para la contratación de personal especializado, a jornada completa o a tiempo parcial, durante 3 años. 		<ul style="list-style-type: none"> <u>Para la incorporación de socios o socias:</u> El abono de la subvención se realizará junto con la Resolución de concesión. <u>Para la contratación de personal especializado:</u> el pago de estas subvenciones se realizará por semestres vencidos, mediante la presentación de recibos salariales y justificantes bancarios del pago de las retribuciones, así como la acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorización para recabar estos datos. 	
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA		LUGAR DE PRESENTACIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> Solicitud (Decreto 142/2009, de 29-09-2009). Tarjeta de identificación fiscal. DNI y escritura de poder suficiente y subsistente para actuar ante la Administración pública, salvo que la capacidad de representación se contemple en los estatutos, de la persona física que actúe en nombre y representación de una persona jurídica. Memoria, que deberá recoger las circunstancias que concurran en el proyecto. Declaración responsable o certificación de estar al corriente de obligaciones tributarias autonómicas y estatales, y frente a la Seguridad Social. Declaración responsable o certificación del cumplimiento de las obligaciones por reintegro de subvenciones y de naturaleza tributaria para con la Hacienda regional y estatal. Declaración responsable en la que se haga constar expresamente que el solicitante no se halla incurso en los supuestos de incompatibilidad regulados en la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, conforme figura en la solicitud. Declaración responsable en la que se haga constar expresamente que el solicitante no se encuentra en circunstancias que le impidan obtener la condición de beneficiario, según lo previsto en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, conforme figura en la solicitud. Declaración responsable en la que se hagan constar las subvenciones, ingresos o recursos obtenidos o solicitados para la misma finalidad, o en su caso de no haberlos solicitado. El solicitante deberá, asimismo, comunicar por escrito la concesión o nueva solicitud de subvenciones, ingresos o recursos o las nuevas situaciones que puedan producirse al respecto. En su caso, declaración responsable de disponer de un Plan de Prevención de Riesgos Laborales y de no haber sido sancionados, en virtud de resolución administrativa o sentencia judicial firmes, por infracciones graves o muy graves en materia de prevención de riesgos laborales, en el año inmediatamente anterior a la fecha de solicitud de la subvención, según anexo de la Orden de 26-03-08 de la Consejería de Trabajo y Empleo por la que se regula el cumplimiento de las mencionadas obligaciones. Declaración responsable o acreditación del domicilio fiscal. 		<p>Las solicitudes podrán presentarse:</p> <ul style="list-style-type: none"> En el Registro General de la Consejería de Empleo y Economía, en sus Delegaciones Provinciales, o en cualquiera de los Registros de los Servicios Centrales. Conforme establece el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Mediante llamada al teléfono 012. Mediante el envío telemático de datos a través del formulario incluido en la Web institucional de la JCCM. A través de Internet, a la siguiente dirección: www.jccm.es Mediante fax: <ul style="list-style-type: none"> Delegaciones Provinciales: 967523408 y 967198763 (Albacete), 926253080 (Ciudad Real), 969246744 (Cuenca), 949887984 (Guadalajara) o 925248980 (Toledo) Consejería de Trabajo y Empleo de Toledo: 925288018 	
		NORMATIVA	
		<p>NORMATIVA DEROGADA POR Decreto 78/2012, de 26/04/2012, por el que se deroga el Decreto 142/2009, de 29 de septiembre, por el que se regulan subvenciones para promover la creación, el desarrollo y la competitividad de las empresas de economía social de Castilla-La Mancha y para la generación de empleo. (DOCM n.º 85 de 30-04-2012)</p>	